ADENDA DE CONTRATO N° 216 /2017

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los .....06..... días del mes de .....julio..... del año .2017... entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por otra la **Empresa denominada "IOCON INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORIA S.R.L."**, con R.U.C. 80017169-1**, representado en este acto por el Sr. Adolfo Artunduaga Alarcon**, con C.I. N° 2.211.427 con domicilio en Pedro Gill c/ Sinforiano Bogarin - **Ciudad de Lambaré**, en adelante el PROVEEDOR, acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato N° 109/2017, que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas que se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: la presente Adenda tiene por objeto autorizar la ampliación del monto a Gs. 24.000.000 (Gs. Veinticuatro millones), para la **"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA COMISIÓN VECINAL ZONA NORTE",** conforme al detalle del siguiente cuadro:

				IOCON S.R.L.	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Adquisición de cámara de seguridad	un	5	4.800.000	24.000.000
TOTAL IVA INCLUIDO					24.000.000

CLÁUSULA SEGUNDA: **LA MUNICIPALIDAD Y EL PROVEEDOR**, acuerdan que las demás clausulas del contrato principal N° 109/17 permanecen inalterable.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de la presente Adenda, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 06 días del mes de julio de 2017.----------

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

Adolfo Artunduaga Alarcon
C.I. N° 2.211.427-
EL PROVEEDOR

IOCON
Ingeniería de Obras
y Consultoría
S.R.L.